



Municipalidad Provincial  
de Mariscal Nieto  
Moquegua

GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO SOCIAL  
REGISTRO UNICO DE ORGANIZACIONES SOCIALES

"AÑO DEL DIALOGO Y LA RECONCILIACION NACIONAL"

**RESOLUCION GERENCIAL N° - 013-2018-GDES-GM/MPMN**

Moquegua, 03 ABR. 2018

VISTOS:

El Informe Técnico N° 022-2018-BBCM-SGDS/GDES/GM/MPM., de fecha 13 de marzo del 2018, presentado por la señora Lucrecia Mamani Choquehuanca; Coordinadora del Comité de Vaso de Leche "Nuevo Promuvi", ubicado en el Centro Poblado de San Antonio, Distrito de Moquegua, Provincia Mariscal Nieto, Región Moquegua, quien solicita Reconocimiento de la nueva Junta Directiva de su organización de base en el Registro de Organizaciones Sociales, (RUOS-MPMN).

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 28607, Ley de Reforma de los Artículos 91, 191° y 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, los Gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Art. 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional Ley N° 28607, las Municipalidades Provinciales y Distritales son Órganos de Gobierno Local y tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el Art. 11 de la Ley N° 27972, Ley Organiza de Municipalidades;

Que, la Ordenanza Municipal N° 014-2011-MPMN, de fecha 26 de julio del 2011, su artículo 8° establece que la Gerencia de Desarrollo Económico Social abrirá el Registro Único de Organizaciones Sociales - RUOS, por lo que se encargara del reconocimiento de aquellas que corresponden a su competencia y el Registro de Organizaciones Sociales que Refiere al Presente Ordenanza;

Que, conforme al artículo 26° de la Ordenanza Municipal N° 014-2011-MPMN, son actos modificatorios comprendido en los literales a), d), e), f), g) y h) del Asiento Secundario para su validez serán inscritos previa presentación de la copia autenticada por Fedatario Municipal o Legalizada por Notario Público; el Acta de Asamblea General en que consta el acuerdo correspondiente, la Convocatoria, y el Padrón o Registro actualizado de miembros.

Que, el Expedientes con registro N° 007177 de fecha 26 de febrero del 2018, presentado por la señora Lucrecia Mamani Choquehuanca, en calidad de Coordinadora del Comité de Vaso de Leche "Nuevo Promuvi", ha cumplido con los requisitos exigidos por el artículo 21° y 22° de la Ordenanza Municipal N° 014-2011-MPMN.





**Municipalidad Provincial  
de Mariscal Nieto**  
Moquegua

GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO SOCIAL  
REGISTRO UNICO DE ORGANIZACIONES SOCIALES

"AÑO DEL DIALOGO Y LA RECONCILIACION NACIONAL"

De conformidad a lo dispuesto en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; en uso de sus atribuciones conferidas por la Ordenanza Municipal N° 014-2011-MPMN y la Resolución de Alcaldía N° 1283-2015-A-PMPM

En merito a lo expuesto; y, estando a las atribuciones conferidas por los artículos 39° 73° y 84° de la Nueva Ley Orgánica de Municipalidades - Ley 27972; Ordenanza Municipal N° 014-2011-MPMN; Artículo 2° y lo dispuesto en el Artículo 8°.

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- RECONOCER**, a la Nueva Junta Directiva del Comité de Vaso de Leche "NUEVO PROMUVI", ubicado en la Zona de San Antonio, Distrito de Moquegua Provincia Mariscal Nieto, Región Moquegua.

<u>CARGO</u>	<u>NOMBRES Y APELLIDOS</u>	<u>DNI</u>
COORDINADORA	: LUCRECIA MAMANI CHOQUEHUANCA	42397655
SECRETARIA	: CLAUDIA LIZBETH CAHUANA PEDRAZA	46663108
TESORERA	: NILDA VIRGINIA CASILLA CACERES	45752594



El periodo de vigencia de la Junta Directiva es de 01 año, de conformidad a lo estipulado en el Artículo 24° de sus Estatutos.

**ARTICULO SEGUNDO.- REGISTRAR**, en el Registro Único de Organizaciones Sociales de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto.

**ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR**, a la Oficina de Tecnología de la Información y Estadística la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto – Moquegua.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO  
Gerencia de Desarrollo Económico Social  
MOQUEGUA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO  
MOQUEGUA  
DGO. DANIEL D. DONAYRE SANCHEZ  
Gerente de Desarrollo Económico Social

DDSGDES  
BETR/RUOS